

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0492 - 2013-MPS/A

Sechura, 08 de julio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Proveído N° 5005 del Despacho de Alcaldía, sobre **CESE Y DESIGNACION DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE GERENTE MUNICIPAL para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Municipalidad Provincial de Sechura; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2013-MPS/A del 02 de enero del 2013 Se Resuelve en el Artículo 1°.- Ratificar al Lic. Faustino Pingo Zapata, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, mediante documento del 05 de julio del 2013 el Lic. Faustino Pingo Zapata pone a disposición el cargo de Gerente Municipal, señalando que durante el tiempo que ha asumido el cargo ha sido prioridad llevar a cabo una serie de acciones que permitan mejorar la calidad del gasto y el cumplimiento de los objetivos planteados a lo largo de una Gestión transparente, inclusiva y de cumplimientos estricto de los procedimientos y sistemas administrativos, que permitan el desarrollo integral de nuestra provincia, añade que en todo proceso de mejoramiento continuo es básico e indispensable la alternancia en los cargos que permitan oxigenar y brindar mayores oportunidades a las personas calificadas, técnicos y profesionales que conlleven al éxito de la Gestión Municipal; y siendo Servidor Permanente del Instituto Nacional Penitenciario, cree conveniente el retorno a su Institución de origen por estar próximo el proceso de evaluación interna de méritos, por tales consideraciones Pone s Disposición el cargo de Confianza de Gerente Municipal, agradeciendo la oportunidad y el apoyo brindados;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° del citado texto legal, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal (...);

Que, conforme al inciso 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CESAR EN EL CARGO DE GERENTE MUNICIPAL AL LIC. FAUSTINO PINGO ZAPATA, dándole las gracias por el desempeño y esmero personal en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR EN EL CARGO DE GERENTE MUNICIPAL AL BCHR. ECON. MANUEL REYES TEMOCHE debiendo asumir conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, a partir de la emisión de la presente Resolución, bajo responsabilidad;

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Funcionario saliente proceda a la entrega del Cargo respectivo al designado, conforme a la normativa vigente, dentro del término de 24 horas de notificado el presente resolutivo.

ARTICULO 4°.- ASIGNAR al funcionario designado en los artículos precedentes la remuneración que legalmente corresponda.

ARTÍCULO 5°.- Dar cuenta al cesado, al designado, Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Institucional y demás Gerencias y Sub Gerencias para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral

